



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 1100140030092001-01298-00
Naturaleza del Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Decisión: resuelve solicitud

Remítase al presente asunto para ante nuestro superior jerárquico, a efectos de que la alzada sea desatada.

Por secretaria, librese el oficio respectivo indicando que el expediente debe ser enviado al Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, quien ya ha conocido en segunda instancia del asunto, se informará que el recurso fue sustentado en debida oportunidad procesal.

Notifíquese (2),

El Juez


MARIA VICTORIA LÓPEZ MEIDNÁ

af

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 047 Hoy 16 MAR. 2020
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO Secretario